

Propuesta para el PEEU 2012-2016

POLÍTICA DE CAPACITACION DE LA REXUNI PARA LAS UUNN

I.- INTRODUCCION

Las políticas son guías orientadoras, para ejecutar una acción y proporcionan limitaciones (aunque flexibles y elásticas) dentro de las cuales deberá desarrollarse la actividad objetivo. Por lo tanto, corresponden a una declaración de intenciones, criterios, compromisos y son propias de una institución u organización.

La formulación de una Política de Capacitación, deberá basarse necesariamente en los cambios importantes que se prevén para este siglo, y que están ya presentes en el desarrollo de nuestra sociedad; como las transformaciones en las instituciones educativas, consecuencia de los avances tecnológicos.

Se puede decir, que el futuro se anticipa diferente y muy complejo en varios sentidos. Se exigirá a cada persona o trabajador el dominio de *competencias básicas* que implican un grado de calificación más elevado y un saber hacer y decidir con base en el conocimiento.

Se requerirá de una formación que incluya un alto sentido ético, puesto que la mayor parte de las decisiones laborales estarán ligadas al uso adecuado de los recursos del planeta, el respeto al medio ambiente y la búsqueda de mejores condiciones de vida de la población global.

Las políticas que emita la REXUNI, integrada por los Secretarios de Extensión Universitaria de la UUNN del país, no solo deben estar de acuerdo con lo señalado precedentemente, sino también con las políticas del CIN, del Estado Nacional y principalmente responder a los objetivos del Plan Estratégico 2012-2016 de la REXUNI.

En este documento se presenta una visión general de las posibles políticas a aplicar y puede servir de punto de partida para el análisis y la definición de las políticas a definir por la Red.

II.- SUGERENCIAS PARA FORMULACION DE UNA POLÍTICA DE CAPACITACION

OBJETIVO

El objetivo es generar Políticas de Capacitación; es decir, contar con un procedimiento e instrumento, validado por los miembros de la REXUNI y que responda a las necesidades de la Universidades y objetivos del Plan Estratégico 2012-2016 de la Red. Con el fin de potenciar fortalezas, superar deficiencias, y contribuir al desarrollo de la Universidades en el mejoramiento de la extensión universitaria

III.- POLITICAS GENERALES PROPUESTA 2012-2016

1. Toda actividad de capacitación a realizarse en las universidades, debe responder a un diagnóstico de necesidades anuales, instrumentado en el Plan Estratégico de Capacitación, que permita el cumplimiento de los objetivos programados en el Plan Estratégico 2012-2016 de la Red. Las necesidades de capacitación no planteadas oportunamente en los diagnósticos tendrán una prioridad de atención inferior.
2. Se deberá contar con procedimientos claros y formales, a través de instrumentos administrativos validados, socializados y conocidos por las UUNN (como lo podría ser el formulario de solicitud de capacitación, que sería completado anualmente y que contendría los aspectos centrales de las prioridades identificadas para la implementación del plan de capacitación anual).
3. Los representantes designados de las UUNN y el equipo responsable del desarrollo del Plan Estratégico de Capacitación de la Red, complementaran esfuerzo para la programación, ejecución y evaluación de las actividades, con el propósito de garantizar una capacitación de calidad.
4. La capacitación en las Universidades, debe estar orientada a complementar y perfeccionar las competencias de cada agente; y a través de las SEU, se realizarán estudios anuales y aleatorios de carácter evaluativo sobre los resultados e impacto de las actividades de capacitación desarrolladas a nivel institucional, regional y nacional.
5. Formular estrategias que permitan incorporar la educación ambiental como eje transversal en los planes, programas, proyectos y otros, que se generen en las Universidades, desde el punto de vista no solo conceptual, sino también desde las acciones de intervención de los diversos actores sociales, con competencias y responsabilidades en la problemática ambiental. Todo ello, en el marco del mejoramiento de la calidad de la educación y del Plan Estratégico de Capacitación de la Red.
6. Crear instrumentos que permitan generar espacios para la reflexión crítica, con el propósito de avanzar hacia modelos de capacitación ambiental, que incorporen un concepto de sostenibilidad, no solamente natural sino también social. Buscando el fortalecimiento de las actividades participativas, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización, para la construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.
7. Generar en el Plan Estratégico de Capacitación de la Red, actividades de capacitación intencionales y sistemáticas, con la idea de fomentar la responsabilidad social, potenciando espacios de diálogo, convirtiendo el recinto universitario en un espacio de convivencia en el cual se generen estrategias educativas y prácticas éticas, que afecten los estilos de vida y las convicciones; con el objeto de lograr formar ciudadanos socialmente responsables, que asuman ser artífices de los cambios en la realidad social.

8. Las actividades de capacitación cuya programación sea de carácter internacional, serán analizadas por el Comité Ejecutivo de la REXUNI, quien establecerá la metodología de aprobación.
9. Descentralizar las decisiones de capacitación y ampliar las oportunidades de participación, de tal forma de generar competencias y habilidades que garanticen oportunidades de progreso y realización personal.
10. Con el objeto de garantizar la calidad de la capacitación, se deberá desarrollar la metodología de evaluación de las actividades del Plan Estratégico de RRHH, la cual deberá estar indicada en dicho plan.